

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**126****MADRID NÚMERO 4**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Rodríguez Sánchez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.536 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardino Ricardo Júnior, contra la empresa “Restaurante-Asador Daniela, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia número 55 de 2011*

En Madrid, a 8 de febrero de 2011.—Doña Ana Fernández Valenti, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 4 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don Ricardino Ricardo Júnior, que comparece asistido por la letrada doña Montserrat Ruiz Navarro, y de otra, como demandados, “Restaurante-Asador Daniela, Sociedad Limitada”, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, representada por la letrada doña Pilar Carballo Soria, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Estimo la demanda y condeno a “Restaurante-Asador Daniela, Sociedad Limitada”, a que abone a don Ricardino Ricardo Júnior la cantidad de 693,16 euros netos, con más 40,20 euros en concepto del 10 por 100 de interés anual por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restaurante-Asador Daniela, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.926/11)